

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE

ASSOCIACIÓ D'ARXIVERS I GESTORS DE DOCUMENTS DE CATALUNYA Y PRIVILEGIIS

En Barcelona, a 22 de Octubre de 2015.

REUNIDOS

DE UNA PARTE.- D./Dña Joan Soler Jiménez provisto de D.N.I 45484277-Y, actuando en nombre y representación de **L'Associació d'Arxivers i Gestors de Documents de Catalunya**, provista de **C.I.F. G-58641952**, con domicilio en Barcelona, dirección Carrer de Rocafort 242 bis, 1r. 08029 Barcelona, (la "Entidad").

Y, DE OTRA PARTE.- D./Dña Sergio Giménez García provisto de D.N.I número 47612538-P, como titular de la plataforma PRIVILEGIIS, con domicilio en Sant Joan Despí Barcelona. Avenida Barcelona 111 escalera b 2º 1ª. En adelante, **PRIVILEGIIS**.

ANTECEDENTES

L'Associació d'Arxivers i Gestors de Documents de Catalunya, és una entitat que defensa els interessos de la professió i d'una bona praxis en la gestió de documents, també dels professionals i administracions associades vinculades al sector dels arxius i la gestió documental. Agrupa al voltant de 800 associats majoritàriament de Catalunya, d'Andorra, resta d'Espanya i alguns residents a l'estranger.

PRIVILEGIIS es una plataforma que permite conocer en un click los privilegios, ventajas o beneficios que entidades y/o colectivos de cualquier sector (banca, energía, salud, hostelería, cultura, telecomunicaciones, asesoría...) ofrecen a sus clientes, colegiados, usuarios o consumidores.

Las entidades adheridas a **PRIVILEGIIS** gozarán de las siguientes ventajas:

1. **Mejorar y ampliar su programa de fidelización** haciéndolo más eficaz.
2. **Ampliar la base de contactos empresarial (networking)** con los que establecer cooperación y sinergias.
3. **Disponer e incrementar** su Base de Usuarios gracias a la base de usuarios de **PRIVILEGIIS**.
4. **Garantizar el acceso directo estadístico** sobre la utilización de los privilegios realizados por los usuarios.
5. **Potenciar las ventas** a través de acceso a nuevas herramientas ofrecidas por **PRIVILEGIIS**.
6. **Potenciar la marca** con nuevos privilegios a los disfrutados por sus usuarios de tipo preferente, acceso, express o descuento.
7. **Reducción de costes sobre la gestión del programa de fidelidad que disponga la entidad.**

MANIFESTAN

Que **la entidad** está interesada en beneficiarse de las ventajas arriba mencionadas que ofrece **PRIVILEGIIS y PRIVILEGIIS** desea proveer el servicio a la entidad bajo las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Finalidad de la colaboración

El presente convenio de colaboración tiene por objetivo regular:

1. El uso de los servicios ofrecidos por parte de **PRIVILEGIIS a la entidad.**
2. Los compromisos suscritos por ambas partes.

SEGUNDA. PRIVILEGIIS se compromete.

PRIVILEGIIS ofrece el servicio acordado de forma **gratuita durante 1 año.** Renovable por periodos anuales automáticamente **con las mismas condiciones,** salvo oposición por alguna de las partes que deberá preavisar con un mes de antelación.

Así mismo, **PRIVILEGIIS** realizará la migración inicial de los privilegios de la entidad al sistema de forma gratuita, tarea que ya se ha llevado a cabo. **Una vez realizada la migración inicial la entidad se encarga de la actualización** de los privilegios en **PRIVILEGIIS.**

TERCERA. PROTECCIÓN DE DATOS

Ambas Partes cumplirán en todo momento con la normativa y legislación vigente en materia de protección de datos, y especialmente con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter personal, su normativa de desarrollo y cuanta normativa resulte de aplicación en cada momento.

En el supuesto de que **la entidad** comunique algún dato de carácter personal a **PRIVILEGIIS,** ésta guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente Acuerdo.

La entidad comunicará pormenorizadamente las medidas de seguridad a implementar que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal.

En el supuesto de que, **PRIVILEGIIS** comunique algún dato de carácter personal a **la entidad,** ésta guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente Acuerdo.

PRIVILEGIIS comunicará pormenorizadamente las medidas de seguridad a implementar que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal.



Al finalizar la vigencia del Acuerdo pactado en el presente documento, la entidad y **PRIVILEGIIS** cancelará cuantos datos de carácter personal se hubieren proporcionado respectivamente a este respecto con la finalidad señalada.

CUARTA. La entidad se compromete.

La entidad se compromete a dar la máxima difusión de **PRIVILEGIIS** entre todos sus colegiados, socios, empleados, asociados y clientes, así como entre las empresas colaboradoras con la entidad.

La entidad facilitará la integración de sus privilegios en la plataforma.

QUINTA. DURACIÓN.

Ambas partes de mutuo acuerdo convienen que la duración inicial del mismo se iniciará el día **22/10/2015** y se prorrogará automáticamente por periodos anuales, salvo oposición por alguna de las partes que deberá preavisar con un mes de antelación.

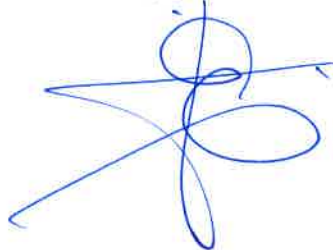
SEXTA. RESOLUCIÓN DEL ACUERDO

El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por las siguientes causas:

- a. por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
- b. Por mutuo acuerdo de las partes.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente Acuerdo en el lugar y fecha al principio indicados.

FIRMA POR ENTIDAD



FIRMA POR PRIVILEGIIS



CONTRATO DE CESION DE DATOS

19 de OCTUBRE de 2015

REUNIDOS

De una parte, ASSOCIACIO D ARXIVERS I GESTORS DE DOCUMENTS DE CATALUNYA, con CIF G58641952 y domicilio social en C/ ROCAFORT, 242 BIS 1er - 08029 BARCELONA (en adelante, el CEDENTE -aquel que comunica los datos-).

Y de otra parte, SERGIO GIMENEZ GARCIA, con CIF 47612538P y domicilio social en AV BARCELONA, 111 ESC B 2ON 1ª - 08970 SANT JOAN DESPI - BARCELONA (en adelante, el CESIONARIO -aquel al que le son comunicados los datos-).

EXPONEN

1. Que ambas partes se reconocen capacidad legal necesaria para suscribir el presente Contrato.
2. Que el CEDENTE, como Responsable del Fichero, tiene inscrito en el Registro General de Protección de Datos, un fichero cuya finalidad es Gestión verificación usuarios de privilegiis.com.
3. Que el CEDENTE declara que, cumpliendo lo establecido por el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, LOPD) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD (en adelante, RLOPD), ha obtenido el consentimiento de los titulares de los datos de carácter personal que se encuentran almacenados en el fichero descrito anteriormente para la cesión de los mismos a Terceros.
4. Que el CESIONARIO presta servicios relacionados con Gestión verificación de los usuarios que pertenecen a la base registrada. Los datos que le son cedidos o comunicados, los utilizará con la finalidad de Gestión de servicio contratado para la verificación de los usuarios que pertenecen a la base registrada en la plataforma de privilegiis.com.
5. Que el CEDENTE y el CESIONARIO declaran que la cesión de datos se realiza con fines directamente relacionados con las funciones legítimas de ambos, conviniendo a suscribir el presente Contrato y de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Que el CESIONARIO se obliga a guardar la máxima confidencialidad sobre los datos cedidos, comprometiéndose a no divulgarlos, publicarlos ni ponerlos a disposición de Terceros, con otros fines distintos de los autorizados por el CEDENTE.

SEGUNDA. Que el CESIONARIO se obliga a respetar todas las obligaciones que le corresponden con arreglo a la LOPD y el RLOPD.

TERCERA. Que el CESIONARIO aplica, bajo su responsabilidad, las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garantizan la seguridad de los datos de carácter personal cedidos y evitan su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado. En concreto, el CESIONARIO garantiza la aplicación de las medidas de seguridad exigidas por el RLOPD en función de la naturaleza de los datos cedidos.

CUARTA. Que el CESIONARIO utilizará los datos objeto de la cesión para la finalidad acordada anteriormente. No podrá utilizar estos datos para otra finalidad que no sea la anteriormente descrita.

QUINTA. Que el CEDENTE se obliga a informar de la cesión de los datos a sus titulares en los términos previstos por el artículo 27 de la LOPD, indicando la naturaleza de los datos cedidos, la finalidad a la que se destinarán, la identidad del cesionario y la dirección del mismo.

SEXTA. Que el CEDENTE se obliga a notificar al CESIONARIO en el plazo máximo de diez días, los datos de los titulares que deseen cancelar o rectificar sus datos personales, teniendo éste último la obligación de cumplir las instrucciones comunicadas por el CEDENTE y cualesquiera otras legalmente establecidas.

SÉPTIMA. En el caso de que del incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato por parte del CESIONARIO se deriven daños y perjuicios de cualquier tipo (incluidas sanciones administrativas) hacia el CEDENTE, el CESIONARIO deberá resarcir al CEDENTE de los mismos.

OCTAVA. Que la duración de las obligaciones contenidas en el presente Contrato es de carácter indefinido, y se mantendrá en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre ambos.

Para que conste, y en prueba de conformidad de ambas partes, firman el presente Contrato, por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

Fdo. ASSOCIACIO D ARXIVERS I GESTORS DE DOCUMENTS DE CATALUNYA Fdo. SERGIO GIMENEZ GARCIA



Nombre: DAN SOLER JIMENEZ
NIF: 45484277-Y



Nombre: SERGIO GIMENEZ GARCIA
NIF: 47612538P